CONTRATANTE	ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES	**NIT**	900.315.506-2
CONTRATISTA	CORPORACION GESTION EMPRESARIAL – GESEM	**NIT**	900.449.825-2
REP. LEGAL	PATRICIA SANCHEZ NOVOA	**CC**	31.977.341 de Cali-Valle
TELÉFONO	3116736353	**CIUDAD**	CALI-VALLE
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS (500 JUGUETES) REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DECEMBRINA "NAVIDAD POR LO ALTO", DESCRITA EN EL PLAN DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA MIO CABLE 2021.		
VALOR	NUEVE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($9.503.340) incluyendo IVA y demás gastos de legalización y ejecución del contrato	**PLAZO**	CINCO (05) DÍAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FORMA DE PAGO	Se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura	**SUPERVISOR**	- Profesional Talento Humano. - Contratista Apoyo Gestión Social (apoyo a la supervisión)
CDP	No. 00346 del 25 de noviembre de 2021.		

Entre la **ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES, NIT 900.315.506-2** entidad descentralizada indirecta de segundo grado, constituida el 25 de septiembre de 2009, registrada en la Cámara de Comercio de Manizales el 1 de Octubre del mismo año, representada por su Gerente Encargado **JUAN PABLO ÁNGEL GAVIRIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.285.074 de Manizales, Caldas, vecino de esta ciudad, en mi condición de Gerente Encargado de la **ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES**, cargo para el cual fui designado a través del Acta N°10 del 23 de diciembre de 2020 del Consejo Directivo, autorizado para la celebración del presente contrato, quien en adelante se denominará **LA ASOCIACIÓN o CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **CORPORACION GESTION EMPRESARIAL – GESEM**, con Nit N° 900449825-2, representada legalmente por **PATRICIA SANCHEZ NOVOA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.977.341 de Cali- Valle, quien para efectos de cualquier notificación se ubica en la Calle 46 No. 28 E 04 Cali-Valle, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente contrato, de acuerdo con las condiciones del proceso de Mínima Cuantía IP-ACAM-87-2021:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS (500 JUGUETES) REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DECEMBRINA "NAVIDAD POR LO ALTO", DESCRITA EN EL PLAN DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA MIO CABLE 2021, de conformidad con las características y especificaciones de la oferta, las cuales se encuentran

contempladas en el capítulo III de los términos de referencia de la **IP-ACAM-87-2021** y a la oferta presentada por el contratista.

LOS ELEMENTOS Y CANTIDADES PARA ENTREGAR SON:

ANEXO 2
OFERTA ECONOMICA

Señores
ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALEZ
Manizales

Referencia Proceso Mínima Cuantía IP-ACAM-87-2021
OBJETO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Muñeca par aniña tipo Barbie	unidad	90	$16.000	$1.440.000
2	Muñeco Bebe	Caja	80	$16.200	$1.296.000
3	Muñeco super héroes	Unidad	80	$15.280	$1.222.400
4	Balón de Futbol #5	Unidad	90	$17.000	$1.530.000
5	Kit de maquillaje	Unidad	80	$14.780	$1.182.400
6	Volqueta Plástica	Unidad	80	$16.440	$1.315.200

VALOR TOTAL D ELA PROPUESTA ANTES DE IVA	$7.986.000
IVA.	$1.517.340
VALOR TOTAL D ELA PROPUESTA IVA INCLUIDO	$9.503.340

Valor Total: Nueve millones quinientos tres mil trescientos cuarenta ($9.503.340) pesos mct.

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato corresponde a la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($9.503.340)** incluyendo IVA y demás gastos de legalización y ejecución del contrato. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega a satisfacción de los elementos contratados desde el plan de gestión social y participación ciudadana del sistema Mio Cable, con la radicación de la factura correspondiente, junto con el acta de supervisión, manifestando el cumplimiento de recibo a satisfacción, calidad y cumplimiento de los elementos contratados.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir el objeto contractual conforme las condiciones técnicas, especificaciones y cantidades contempladas en el contrato, la invitación pública, la oferta económica y los documentos previos, acatando el plazo y la forma pactados para tales efectos. **2.** Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los pagos al ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar, si es del caso. **3.** Pagar oportunamente los impuestos y costos que requiera la suscripción, ejecución y legalización del presente contrato.

4. Presentar cuando así lo señale la entidad o sus órganos de control, los informes necesarios para dar cuenta del cumplimiento de sus obligaciones. **5.** Acatar las sugerencias respetuosas del supervisor para la correcta ejecución del objeto contractual. **6.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. **7.** Asumir y llevar a cabo la totalidad de protocolos y medidas tendientes a evitar la propagación del COVID-19 al momento de ejecutar las actividades aquí contempladas, por lo que deberá suministrar a su personal todos los elementos de protección necesarios para evitar el contagio y propagación del mismo. **8.** Todas las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del contrato, de acuerdo con la propuesta que hace parte integral del mismo.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTIAS: El Contratista se obliga a la constitución de garantías con los siguientes cubrimientos, las cuales deberá presentar dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato:

a) **CUMPLIMIENTO** De las obligaciones surgidas en el contrato, por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al término del contrato y tres (03) meses más.

b) **CALIDAD DE LOS SUMINISTROS**, Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y por una vigencia igual al término de este y tres (03) meses más.

CLÁUSULA QUINTA: ESTAMPILLAS Y TASAS: LA ASOCIACIÓN descontará de los pagos que le realice al Contratista los siguientes porcentajes por concepto de estampillas:

a) **ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD:** Descontará el 1 % del valor de cada pago del contrato antes de IVA.
b) **ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR:** Descontará el 2 % del valor de cada pago del contrato antes de IVA.
c) **ESTAMPILLA PRO-CULTURA:** Descontará el 0.5 % del valor de cada pago del contrato antes de IVA.
d) **TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN:** Descontará el 0.5 % del valor de cada pago del contrato antes de IVA.

CLÁUSULA SEXTA: LUGAR DE ENTREGA:

a) Estación Cañaveralejo: ubicada en la Calle 5 esquina con Carrera 50 al frente del Centro Comercial Cosmo Centro en la ciudad de Santiago de Cali.

CLÁUSULA SÉPTIMA: INDEMNIDAD: será obligación del contratista mantener a la ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA OCTAVA: FIRMA: El presente documento hace parte integral del expediente electrónico del proceso y se da por entendido, fechado y firmado una vez se apruebe electrónicamente a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública – SECOP II.

